

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

C O N T E N I D O

APARTADO I. ASPECTOS GENERALES.

APARTADO II. ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

APARTADO III.- JUNTA DE ACLARACIONES.

APARTADO IV. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

1. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de su Desarrollo.
2. De la forma de prepararla y presentarla.

APARTADO V. REQUISITOS QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN.

APARTADO VI. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

1. Aspectos generales y criterios de evaluación
2. Criterios de la Evaluación de las Proposiciones Económicas.
3. Criterios de Adjudicación del Contrato
4. Causas de desechamiento
5. Adjudicación del contrato

APARTADO VII.- LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN.

1. Declaración de licitación desierta
2. Declaración de cancelación

APARTADO VIII. EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.

APARTADO IX. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

APARTADO X. CONTRATACIÓN.

APARTADO XII. INCONFORMIDADES.

APARTADO XIII LEGISLACIÓN APLICABLE

ANEXOS:

ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

ANEXO NO. 2 MODELO DE CONTRATO.

FORMATOS:

FORMATO NO.1	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
FORMATO NO.2	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
FORMATO NO.3	MANIFESTACION NACIONALIDAD MEXICANA.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

FORMATO NO.4	DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 56 Y 70 DE LA LAASSP.
FORMATO NO.5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
FORMATO NO.6	MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
FORMATO NO.7	MODELO DE CONVENIO PARA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
FORMATO NO.8	DE LA CONDUCTA Y ACTITUD DEL LICITANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
FORMATO NO.9	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO POR DISPOSICIÓN LEGAL O INHABILITADO POR ALGUNA AUTORIDAD.
FORMATO NO.10	SUPUESTOS DEL CAPÍTULO III TÍTULO TERCERO DE LA LRSES.
FORMATO NO.11	ESCRITO DE NO DESEMPEÑAR DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.
FORMATO NO.12	ESCRITO DE NO ACTUALIZARSE CONFLICTO DE INTERESES.
FORMATO NO.13	PROPUESTA TÉCNICA.
FORMATO NO.14	PROPUESTA ECONÓMICA.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 28 fracción I, 29 fracción I, 32 fracción I, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y demás relativos y aplicables que derivan de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora y las disposiciones que de ella emanen, el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, convoca a la **Licitación Pública Nacional a plazo recortado, de carácter Presencial No. LPA-926024987-003-2024**, relativa a la "**Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora**", publicada en CompraNet Sonora, el día 12 de julio de 2024, para lo cual establece las bases en que se desarrollará el procedimiento y la descripción de los requisitos de participación:

CONVOCATORIA

APARTADO I.

ASPECTOS GENERALES:

1.- TERMINOLOGÍA

Para efectos de las presentes bases que regirán la **Licitación Pública Nacional No. LPA-926024987-003-2024** se entenderá por:

CONVOCANTE: Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

LICITANTE: Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de esta licitación y que participan en el evento, ofertando sus propuestas.

AUTORIDAD (ES) INVITADA (S): Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el Contrato.

ÁREA CONTRATANTE: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.

ÁREA USUARIA O REQUIRENTE: La que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.

CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIA: Se entiende por la suficiencia en estructura organizacional, recursos humanos capacitados, infraestructura, equipo y demás herramientas con que cuente el licitante, para garantizar la proveeduría y el correcto cumplimiento del contrato.

MIPYMES.- Micro, Pequeñas y Medianas empresas legalmente constituidas con base en la estratificación vigente establecida por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Economía y publicada en el Boletín Oficial del Estado, o en tanto no se publique aquella establecida y publicada en el Diario Oficial de la Federación por el Gobierno Federal.

COMPRANET-SONORA: Sistema para contrataciones gubernamentales en el Estado
<http://compranet.sonora.gob.mx>.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES: Conforme al artículo 40 de la Ley, se utilizará el denominado puntos y porcentajes conforme a los rubros y sub rubros que se detallarán más adelante. Dicho criterio, al ser un servicio estandarizado, consistirá en asignar un máximo de 60 puntos en la parte técnica y un máximo de 40 puntos a la propuesta económica, resultando ganador aquel licitante que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada en la parte técnica y económica. e

CONTRATO: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios.

DE LAS CONSTANCIAS DE NO ADEUDOS DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE AUTORIDADES FEDERALES, AUTORIDADES ESTATALES Y DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON ESTAS: Requisitos de contratación que tienen la finalidad de demostrar que, al momento de la firma del contrato, el proveedor adjudicado se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con autoridades correspondientes, o bien amparado bajo un convenio celebrados con las mismas. Esto en términos de lo dispuesto en los artículos 24-BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora y 32-D del Código Fiscal de la Federación vigentes respectivamente.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

IVA: Impuesto sobre el valor añadido o de impuesto sobre el valor agregado

EFOS: Empresas que facturan operaciones simulada

EDOS: Empresas que deducen operaciones simuladas.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS:

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Los participantes podrán obtener la información necesaria para formular sus propuestas en el anexo No. 1 que describen las características mínimas del servicio a ofertar.

3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:

La contratación del servicio se realizará con recursos 100% estatales, autorizados para el ejercicio fiscal 2024, mediante oficio No. 018-24/2024 de fecha 22 de enero del 2024, suscrito por el C.P. Rodrigo Flores Hurtado, Subsecretario de Planeación y Administración, de la Secretaría de Educación y Cultura.

4.- PERÍODO DE CONSULTA, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Si no cuenta con el registro en el Sistema Compra net-Sonora, deberá seguir el procedimiento que se detalla a continuación:

- 1.- Ingresar en la opción registro de proveedores
- 2.- Proporcionar su R.F.C
- 3.- Crear una contraseña
- 4.- Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.
- 5.- Algunos datos relativos a su empresa o actividad.
- 6.- Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y
- 7.- Anexar constancia de situación fiscal que contenga la Constancia de Situación Fiscal con Código QR.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

Cuando el proveedor cuenta con su RFC, contraseña y esta validado por el Administrador, pulsará el botón "Registrarse" para manifestar su **interés en participar** en el procedimiento seleccionado.

Cabe mencionar que, para proceder con el pago de inscripción, deberá pulsar la opción "Imprimir Pase a Caja". El **pase a caja** contiene una línea de captura y referencia que incluye la validación de la fecha límite que el proveedor tiene para realizar el pago.

Quienes deseen participar en el procedimiento de contratación deberán de realizar el pago de inscripción, con un costo de **\$1,285.00 (SON: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, a partir de día **12 de julio de 2024** y hasta el **22 de julio de 2024**. Para ello el interesado deberá de acudir a cualquier Agencia o Sub Agencia Fiscal del Estado de Sonora o en cualquier sucursal de BBVA de México S.A., y presentar el **pase a caja** arrojado por CompraNet Sonora para efectuar el pago correspondiente y obtendrá un recibo que servirá como comprobante de pago de inscripción, mismo deberá presentar junto con su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

5.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

- A. Este procedimiento de contratación se desarrollará a través de una **Licitación Pública** de carácter **Nacional** y en la cual la participación será de manera **Presencial**.
- B. La convocatoria estará en CompraNet Sonora y su obtención será gratuita, los interesados podrán consultarla de manera electrónica a través del portal de Internet <http://www.compranet.sonora.gob.mx>, o exclusivamente para consulta en el domicilio ubicado en **Calle Dr. Domingo Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, en Hermosillo, Sonora**, a partir del día **12 de julio de 2024** y hasta el **22 de julio de 2024**.

Si solo requiere consultar la información y/o documentos electrónicos de la convocatoria podrá entrar a la opción "Detalles", si desea participar deberá manifestar su interés y pulsar en "Participar", al momento de entrar a la opción "Participar" le será solicitado su RFC, su password o contraseña y señalar "No soy robot".

- C. Actos relativos al presente procedimiento de contratación:

La Junta de aclaraciones se celebrará el día **16 de julio de 2024** a las **11:00 horas** en el domicilio ubicado en **Calle Dr. Domingo Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, en Hermosillo, Sonora**

La presentación y apertura de proposiciones se celebrará el día **23 de julio de 2024** a las **11:00 horas** en el domicilio ubicado en **Calle Dr. Domingo Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, en Hermosillo, Sonora**.

La junta para la emisión del Fallo se celebrará el día **25 de julio de 2024** a las **11:00 horas** en el domicilio ubicado en **Calle Dr. Domingo Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, en Hermosillo, Sonora**

La fecha para la firma del contrato es **14 de agosto de 2024** a las **12:00 horas** en el domicilio ubicado en **Calle Dr. Domingo Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, en Hermosillo, Sonora**

La convocante, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compra Net-Sonora, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Lo anterior siempre que no se tenga por objeto limitar el número de licitantes. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

- D. La contratación abarcará un ejercicio fiscal.
- E. El contrato será abierto por lo que la cantidad solicitada puede variar de acuerdo a las necesidades del servicio, lo anterior según los artículos 33 fracción XI y artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, y artículo 84 del Reglamento de la misma Ley.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

- F. A los actos de esta licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- G. El registro de los participantes se efectuará por lo menos treinta minutos antes del acto de la presentación de la apertura de proposiciones, así como la revisión preliminar a la documentación distinta a su proposición. **Lo anterior será optativo para los licitantes**, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien o quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- H. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que se considerarán vigentes durante el proceso de licitación hasta su conclusión.
- I. Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto (junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo), se fijará un ejemplar del acta correspondiente por un término de al menos cinco días hábiles en **Calle Dr. Domingo Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, en Hermosillo, Sonora, en la Jefatura del Departamento de Materiales y Servicios**. Del mismo modo se difundirá un ejemplar del acta respectiva en CompraNet Sonora para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido a los actos.

- J. A la presente convocatoria se anexa el **Formato 1**, en el que constará la verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública.

La falta de presentación de este formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

- K. No se recibirán proposiciones ni se celebrarán contratos con personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General en los términos del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora y Título Cuarto, Capítulo Cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Sonora y el artículo 60 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.
- L. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- M. Lo no previsto en la presente convocatoria de la licitación se sujetará a los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, y de las demás disposiciones que de ella se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil para el Estado de Sonora, la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

APARTADO II.

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

- A. Para la valoración de la propuesta técnica y propuesta económica se utilizará el **criterio de evaluación por puntos y porcentajes** en apego a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley.
- B. **La descripción completa** del servicio objeto de esta licitación, así como sus condiciones técnicas, se establecen en el **Anexo No.1 "Especificaciones técnicas mínimas a ofrecer"** de la presente convocatoria.
- C. La convocante no aceptará opciones y/o condiciones que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos para el suministro de los Servicios objeto del presente procedimiento de **Contratación**.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

- D. El **idioma** en que deberán presentarse las proposiciones será el **ESPAÑOL**.
- E. La **moneda** en que se cotizará y efectuará el pago del Servicios será en **PESOS MEXICANOS**.
- F. El precio de la proposición es **Fijo**, a partir de la apertura de proposiciones y hasta la culminación del Contrato respectivo.
- G. El monto económico de la proposición deberá de ofertarse sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y se expresará con número y letra, en el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad señalada con número y escrita con letra, será esta última la que se considerará como válida.
- H. Normas que deben cumplir: Norma Oficial Mexicana **NOM-184-SCFI-2018**, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones; Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SCFI-2018**, Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba.

APARTADO III.

JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de julio de 2024 en punto de las 11:00 horas en la **sala de Juntas de Calle Dr. Domingo Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, en-Hermosillo, Sonora.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado y en su caso, del representante. Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública.

Los licitantes deberán enviar su solicitud de aclaraciones junto con el escrito de interés en participar en la licitación a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para realizar la junta de aclaraciones** y su entrega será en Calle Dr. Domingo Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, en Hermosillo, Sonora, **en la oficina del Jefe del Departamento de Materiales y Servicios (área técnica SEC), y/o vía correo electrónico a las direcciones: administrativa@sonora.edu.mx y serrano.robles.sergio@sonora.edu.mx, en formato WORD y PDF.**

Si el escrito antes mencionado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, por lo que la convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del Área contratante.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante. A la solicitud de aclaraciones se deberá de acompañar una versión electrónica de la misma, esto para facilitar las respuestas en la junta de aclaraciones. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los participantes.

La convocante podrá celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes y servicios objeto de la licitación pública.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrán presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y el procedimiento de contratación.

APARTADO IV.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE SU DESARROLLO

En cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se comunica a los licitantes que la entrega de proposiciones se hará en **sobre cerrado** que contendrá la oferta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y la propuesta económica podrán entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, será presidido por el servidor público designado por el titular del área contratante de la convocante, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.

Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquellos que ya se hubieren registrado de acuerdo a lo mencionado en el **apartado I numeral 5 inciso G)** de esta convocatoria, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

Las proposiciones que se presenten en el acto de presentación y apertura de proposiciones, serán recibidas para su posterior evaluación, por lo que no será desechada ninguna de ellas durante dicho evento.

En la apertura del sobre cerrado, únicamente se hará constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido. Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, la convocante anotará en el formato de "verificación de la recepción de los documentos", la documentación entregada por el licitante.

Además, atendiendo al número de proposiciones presentadas, se optará entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, en este último caso, solo se dará lectura al importe total de cada proposición.

En el acta que se derive de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

Durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no será desechada la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la proposición tampoco será desechada.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que, en forma conjunta con el servidor público de LA CONVOCANTE, rubricarán **las propuestas económicas presentadas, dando lectura al importe total de cada una** de las proposiciones presentadas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Esto sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio respectivo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

APARTADO V.

REQUISITOS QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN

Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Los documentos que integrarán la proposición son los siguientes:

**DOCUMENTO NO.1
COMPROBANTE DE PAGO DE INSCRIPCIÓN.**

El licitante deberá de presentar original (para su cotejo) y copia simple del recibo de pago su inscripción para participar en el presente procedimiento de contratación, así como original y copia del pase a caja que arroja el sistema CompraNet Sonora.

**DOCUMENTO NO.2
ESCRITO DE CONTAR CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PARTICIPAR**

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante o su representante podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

En caso de que el licitante cuente con dirección de correo electrónico, deberá de proporcionarlo. **Formato 2**

**DOCUMENTO NO. 3
ESCRITO RELATIVO A LA NACIONALIDAD MEXICANA DEL LICITANTE.**

El licitante deberá de presentar un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Formato 3**

**DOCUMENTO NO. 4
ARTÍCULO 56 Y 70 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY LAASSP**

Escrito mediante el cual el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 56 y 70 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora. **Formato 4.**

**DOCUMENTO NO. 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Formato 5.**

**DOCUMENTO NO. 6
NORMAS, ESPECIALIZACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS**

Copia de los documentos mediante los cuales el licitante acredita el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados, mismos que para tal efecto se precisan en el apartado II párrafo H de la presente convocatoria.

**DOCUMENTO NO. 7
MIPYMES (REQUISITO OPCIONAL)**

Las MIPYMES podrán participar con ese carácter, a través de la presentación de cualquiera de los documentos siguientes:

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o Escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, utilizando para tal fin el **formato 6**, que para tal efecto se anexa a la presente convocatoria.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES OPCIONAL PARA LOS PARTICIPANTES.

**DOCUMENTO NO. 8
CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS (REQUISITO OPCIONAL)**

El convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES OPCIONAL PARA LOS PARTICIPANTES. FORMATO 7.

**DOCUMENTO NO. 9
ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL**

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

Documentos en los que conste el acuse de recepción de solicitudes de opinión ante las autoridades fiscales competentes, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato, correspondientes a lo siguiente:

- Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria. (Máximo un mes).
- Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (Máximo quince días)
- Constancia de situación fiscal vigente ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (Máximo un mes).
- Constancia de no adeudo de contribuciones estatales y federales coordinadas vigente. La obtención de esta constancia podrá realizarse de la manera siguiente:

En línea, en el portal a través de la Cuenta Única del Contribuyente
<https://cuentaunica.siaf.hacienda.gob.mx/Account/Login>.

De forma personal en Agencias Fiscales y Sub-Agencias del Estado de Sonora, o bien podrá consultar en el Teléfono (662) 1084000 Ext. 4165, y en el correo electrónico: cmurrieta@haciendasonora.gob.mx o vrojel@haciendasonora.gob.mx.

La opinión positiva en materia de seguridad social en comento, estará vigente durante el día de la fecha en que haya sido generada, por lo que deberá crearla el mismo día de su presentación. Lo anterior conforme a lo previsto en la regla novena para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el Acuerdo número ASDO.AS2.HCT.270422/017.p.dir dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 abril de 2022, publicada en el DOF el 22/09/2022.

En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos normatividad aplicable.

**DOCUMENTO NO. 10
CONDUCTA Y ACTITUD DEL LICITANTE VINCULADO A LA CONTRATACIÓN**

Escrito dirigido a la convocante, que debe presentar el licitante o su representante, en el que manifieste que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas, independientemente del carácter o calidad con el que se ostente, sin que dé motivo a actos de corrupción a lo largo de todo el procedimiento de contratación hasta su culminación, evitando, en todo momento, ofrecer, prestar, regalar, condicionar, entregar o cualquier otro que se le asemeje, por sí o por interpósita persona, por cualquier motivo, prestaciones, servicios, dinero o cualquier otro bien a cualquier servidor público en el procedimiento de contratación; esto en apego a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

En el escrito mismo escrito deberá de manifestar que durante el procedimiento de contratación, se abstendrá de incurrir en alguna o algunas de las infracciones que dispone artículo 7° de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora. **Formato 8.**

**DOCUMENTO NO. 11
NO ENCONTRARSE IMPEDIDO POR DISPOSICIÓN LEGAL O INHABILITADO POR ALGUNA
AUTORIDAD**

Presentación un escrito dirigido a la convocante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inscrito en el sistema nacional de particulares de la plataforma digital nacional, por lo que no cuenta con impedimento por disposición legal, o inhabilitado por resolución de autoridad competente para realizar contrataciones con los entes públicos, esto de acuerdo con el artículo 60 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora. **Formato 9.**

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

DOCUMENTO NO. 12

NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DEL ESTADO DE SONORA

El licitante deberá de presentar un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de las disposiciones previstas en el Título Tercero Capítulo III de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora. **Formato 10.**

DOCUMENTO NO. 13

ESCRITO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN DE NO ACTUALIZARSE CONFLICTO DE INTERÉS.

Dado que el artículo 50 fracción X de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora, prevé la obligación de requerir que los particulares presenten un escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad el no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Además, que, en caso de tratarse de una persona moral, tal manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Por lo anterior el Licitante según su caso, deberá presentar solo uno de los escritos.

Formato 11 y Formato 12.

DOCUMENTO NO. 14

DE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL (REQUISITO OPCIONAL)

En caso de que el licitante desee que sean publicados sus datos personales e información de carácter confidencial, deberá expresar su consentimiento a través de un **escrito libre** dirigido a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° fracciones VI y VII, 19, 21 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 3° fracción XVIII, 107 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Este documento deberá estar firmado por el titular de la información, o en su caso por su representante legal, quien deberá contar con facultades otorgadas por el titular.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES OPCIONAL PARA LOS PARTICIPANTES

DOCUMENTO NO.15

TÍTULO HABILITANTE PARA PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES

El licitante, para poder prestar servicios móviles, deberá tener un título habilitante para prestar servicios públicos de telecomunicaciones emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) como operador virtual.

DOCUMENTO NO.16

AUTORIZACIÓN POR INTERNET PARA EL BIENESTAR

El licitante, en caso de que los servicios ofertados sean ofrecidos a través de la banda 700, deberá ser un OMV (operador móvil virtual) autorizado por internet del bienestar, para lo cual deberá acreditarlo presentando un escrito libre en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con dicha autorización, en el entendido de que el escrito deberá estar debidamente firmado por el licitante o su representante legal con facultades para hacerlo.

DOCUMENTO NO.17 (REQUISITO OPCIONAL)

ESCRITO QUE ES PERSONA CON DISCAPACIDAD O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que es una persona física con discapacidad, o bien, tratándose de empresa que cuente con trabajadores con discapacidad.



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

**DOCUMENTO NO.18
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

En este documento el licitante deberá de detallar las características de los bienes y/o servicios que se ofertan, en relación con lo solicitado en el Anexo 1.

Deberá presentar el documento **Formato 13** en el cual se deben considerar lo propuesto presente licitación.

**DOCUMENTO NO.19
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Este documento se presentará en el **Formato 14**, de la presente convocatoria, la oferta económica se formulará sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y se expresará con número y letra, en el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad señalada con número y escrita con letra, será esta última la que se considerará como válida.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

**DOCUMENTO NO. 20
CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGA EN EL ACTO
DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (REQUISITO OPCIONAL). FORMATO 1**

APARTADO VI.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

1.- Aspectos generales y criterios de evaluación

La evaluación de las propuestas será realizada por la **Dirección de administración y la Dirección de becas y crédito**, quienes determinarán como ganadora la propuesta que resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Después de haberse efectuado el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante como responsable, procederán a realizar el análisis y evaluación de los aspectos técnicos y económicos de las propuestas aceptadas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

No será objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su propuesta.

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante realizará una evaluación detallada de las propuestas.

Para evaluar la solvencia de las proposiciones y adjudicar el contrato respectivo, se utilizará el **criterio de puntos y porcentajes**. La puntuación máxima para obtener es de 100 puntos, de los cuales **60 puntos corresponden a la propuesta técnica y 40 puntos a la propuesta económica**.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

La Convocante evaluará en primer término las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas, en el entendido de que **la convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido cuando menos 40 puntos.**

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición haya cumplido los requisitos legales, su propuesta técnica haya obtenido 40 o más puntos y la suma de éstos, con los puntos obtenidos en la propuesta económica, obtenga como resultado la mayor puntuación combinada.

Se procederá a evaluar técnicamente las propuestas de cada licitante que cumpla con las especificaciones requeridas, por lo que la convocante considerará en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los licitantes previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Así como aquellas que hayan resultado de la junta de aclaraciones y deberá emitir, elaborar, detallar y firmar los dictámenes correspondientes, en cuanto a la aceptación o rechazo del servicio ofertado y documentación presentada, motivando y fundamentando las causas de desechamiento o descalificación.

El área técnica, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de emitir el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo.

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
			60
1. Datos móviles			37
	1.1 Datos móviles sin portabilidad.	El licitante deberá indicar la cantidad de datos móviles a ofertar antes de aplicar una política de uso justo y sin costo adicional (datos disponibles al 100% de la velocidad de descarga) que oferta por cada línea de celular en MB. 1. A la propuesta que proporcione la mayor cantidad de datos móviles se le asignará la puntuación máxima. 2. Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: Puntuación = (Cantidad de datos móviles de la propuesta evaluada sin portabilidad) X (Puntos designados al rubro) / (Cantidad de datos móviles ofertada más alta sin portabilidad).	20
	1.2 Datos móviles con portabilidad.	El licitante deberá indicar la cantidad de datos móviles a ofertar antes de aplicar una política de uso justo y sin costo adicional (datos disponibles al 100% de la velocidad de descarga) que oferta por cada línea de celular en MB, cuyo usuario solicite el proceso de portabilidad de su línea celular. 1. A la propuesta que proporcione la mayor cantidad de datos móviles con portabilidad se le asignará la puntuación máxima. 2. Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: Puntuación = (Cantidad de datos móviles de la propuesta evaluada con portabilidad) X (Puntos designados al rubro) / (Cantidad de datos móviles con portabilidad ofertada más alta)	17
2. Características del servicio			23

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

	2.1 Telefonía	El licitante deberá indicar si su propuesta oferta telefonía ilimitada con Roaming nacional e internacional (México, EUA, Canada) y sin costo adicional por cada línea de celular. 1. A la propuesta que indique contar con dicha característica, se le asignará la puntuación máxima.	8
	2.2 SMS	El licitante deberá indicar si su propuesta oferta envío de mensajes SMS ilimitados con Roaming nacional e internacional (México, EUA, Canada) y sin costo adicional por cada línea de celular. 1. A la propuesta que indique contar con dicha característica, se le asignará la puntuación máxima.	2
	2.3 Redes sociales	El licitante deberá indicar si su propuesta oferta el servicio de redes sociales ilimitadas que deberá incluir las aplicaciones de Facebook, X, WhatsApp, Instagram y Snapchat, sin costo adicional. 1. A la propuesta que indique contar con dicha característica, se le asignará la puntuación máxima.	5
	2.4 Roaming internacional	El licitante deberá indicar si su propuesta oferta Roaming internacional (México, EUA, Canada) y sin costo adicional por cada línea de celular. 1. A la propuesta que indique contar con dicha característica, se le asignará la puntuación máxima.	5
	2.5 Tiempo de entrega de tarjetas SIM	El licitante deberá indicar en días naturales el tiempo compromiso de entrega de sus SIMs en su propuesta ofertada. 1. A la propuesta que resulte con el tiempo que le tomará entregar los SIMs más bajo se le asignará la puntuación máxima. 2. Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: Puntuación = (Tiempo más bajo que tomará la entrega de los SIMs para la partida a concursar) X (Puntos designados al rubro) / (Tiempo que le tomará entregar las SIMs a la propuesta evaluada)	3

2.- Criterios de la Evaluación de las Proposiciones Económicas.

Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica haya obtenido al menos 40 de los 60 puntos.

La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera:

60% para la propuesta técnica.

40% para la propuesta económica.

El análisis de la documentación económica será efectuado por la Dirección de Administración.

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico **máximo de 40**, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima.

Para determinar la **puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la Convocante** aplicará la siguiente fórmula:

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

$$PPE = (MPemb \times 40) / MPi$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja

MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica

En caso de empate entre 2 o más propuestas, se procederá conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

3.- Criterios de Adjudicación del Contrato.

La forma de evaluación de la proposición, económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará aplicando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, como lo establece el tercer párrafo del Art. 40; presentando a continuación los criterios específicos que se utilizarán para ello:

La adjudicación se realizará a la propuesta que obtenga una mayor puntuación o unidades porcentuales del total de la proposición, resultado de la suma de la evaluación de la propuesta técnica y la propuesta económica. Lo anterior se expresa en la siguiente fórmula.

CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTJ= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y el subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la Convocante será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a los criterios de evaluación establecidos, condiciones legales, técnicas y económicas que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4.- Causas de desechamiento:

- a. La omisión de algún requisito establecido en la convocatoria, cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.
- b. La omisión algún escrito o manifestación bajo protesta de decir verdad, solicitado como requisito de participación en el presente procedimiento de contratación y previsto en la Ley de la materia, o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Estatal.
- c. Las proposiciones de aquellas personas que presenten en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.
- d. La presentación de más de una proposición por licitación.
- e. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f. Si existe determinación emitida por autoridad competente, sobre la falsedad de información presentada por el licitante, durante el proceso de licitación.
- g. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

5.- La adjudicación del contrato será un solo licitante.

Una vez llevada a cabo la valoración de las proposiciones conforme a los términos que dispone la Ley de la materia, la convocante elaborará el dictamen respectivo el cual debe ser firmado por todos los servidores públicos involucrados en la evaluación, mismo que servirá como soporte para realizar la adjudicación del contrato respectivo, documento que se integrará al expediente de esta licitación.

Las propuestas desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, conforme lo establece el último párrafo del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

APARTADO VII.

LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN

1.- Declaración de licitación desierta

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se declara desierta la licitación cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables, o bien, cuando no se presenta ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.- Declaración de cancelación

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. De presentarse tal situación, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión y se hará del conocimiento de los licitantes, a la Secretaría de la Contraloría General y a la Oficialía Mayor. Contra la determinación de la cancelación de la licitación, partidas o conceptos no será procedente recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la **Convocante** cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan.

APARTADO VIII.

EMISION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN

La convocante emitirá un fallo, el cual se dará a conocer en la fecha y hora señaladas en la presente convocatoria, a la que libremente podrán asistir los licitantes que presentaron su proposición, entregándoseles copia del mismo y se levantará el acta respectiva.

El fallo contendrá lo siguiente:

- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

- En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en esta ley.

En caso de que se declare desierta la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet-Sonora.

APARTADO IX.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

"La Secretaría de la Contraloría General, podrá suspender el proceso en cualquiera de sus etapas, cuando se detecte alguna irregularidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 inciso B), fracción V de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado de Sonora".

APARTADO X.

CONTRATACIÓN

1.- Obligaciones fiscales y de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal, en los procedimientos de contratación regulados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la persona física o moral que resulte adjudicada, **deberá hacer público la opinión del cumplimiento** en términos del procedimiento señalado en la regla 2.1.24.

El licitante al cual se le adjudique el contrato deberá presentar documento con una vigencia de 15 días naturales (Al día de la presentación) expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social).

Asimismo, deberá presentar documento vigente de "Opinión de Cumplimiento en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", esto de conformidad con las disposiciones en materia fiscal, en relación con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

En términos del artículo 24 BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora, en ningún caso celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales,

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

salvo que celebren convenio con autoridades fiscales en los términos que dicho código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan con el contrato a celebrar.

Tratándose de proposiciones conjuntas, los documentos relativos al cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social, se deberán presentar por cada uno de los obligados en dicha proposición.

En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el pago de adeudos de Obligaciones Fiscales Federales (SAT) y de Seguridad Social (IMSS), así como en sus Obligaciones Fiscales del Estado de Sonora y aportaciones y amortizaciones del (INFONAVIT) respectivamente, deberán presentar original y copia simple para su cotejo del convenio con las autoridades correspondientes.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

2.- Firma del contrato

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato y obligará a la convocante y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la convocante realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El proveedor adjudicado no estará obligado a suministrar los servicios, si la convocante, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la convocante, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

La convocante queda facultada para consultar, en cualquier momento, el estatus de la empresa adjudicada en a los listados emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, respecto a Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS) y Empresas que Deducen Operaciones Simuladas (EDOS) y en caso de aparecer dentro de los mismos, la convocante no celebrará el contrato y en caso de haberse celebrado será rescindido.

3.- Plazo de ejecución y vigencia



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

Atendiendo a lo establecido en el anexo técnico y en la presente convocatoria, el proveedor deberá hacer entrega de hasta 32,500 SIMS con las características solicitadas, en un plazo máximo de 8 a 10 semanas a partir de la fecha del fallo.

La vigencia del contrato será a partir del día de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

4.- Lugar de recepción de los bienes y/ prestación de servicios

La recepción del **servicio**, será en el domicilio ubicado en **Calle Dr. Domingo Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, en Hermosillo, Sonora** lugar donde la convocante realizará la verificación de las especificaciones y, en su caso, la aceptación de los bienes y servicios, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

5. Anticipos. La convocante no otorgará anticipo alguno

6.- Forma de pago

El precio pactado en el contrato será fijo.

La convocante efectuará el pago del precio de los servicios al proveedor adjudicado, A partir de que éste presente la factura respectiva y previa entrega de los servicios en los términos del contrato, mismo pago que no podrá exceder lo veinte días naturales en los términos antes mencionados.

Para efectos de contabilizar el plazo de pago se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el proveedor los entregue a la convocante, junto con el bien o al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio en términos del contrato y la convocante los reciba a satisfacción en los conforme a los lineamientos aplicables para promover la agilización del pago.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento

En caso de incumplimiento en el o los pagos a que se refiere este apartado, la convocante, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Sonora en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

7.- Las deducciones de retribuciones y retenciones de impuestos deberán calcularse de la manera siguiente:

A. "EL PROVEEDOR" autoriza a "IBCEES" para que deduzca de las retribuciones realizadas el 2 (dos) al millar, correspondiente al pago por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes en la materia encomiendan a la Secretaría de la Contraloría General, atendiendo a lo señalado por el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

B. "EL PROVEEDOR" autoriza a "IBCEES" para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A", por concepto de impuesto para el sostenimiento de las Universidades de Sonora, atendiendo a lo señalado por el artículo 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

C. "EL PROVEEDOR" autoriza a "IBCEES" para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A", por concepto de impuesto para beneficio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, atendiendo a lo señalado por el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

D. Asimismo “EL PROVEEDOR” autoriza a “IBCEES” para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto con la finalidad de conservar y crear infraestructura educativa, atendiendo a lo señalado por el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

8.- Modificaciones al contrato

La convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones al contrato respectivo, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado inicialmente.**

La convocante, podrá ampliar la vigencia del contrato instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los Servicios siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

Cuando la convocante requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los servicios sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo; en estos casos no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso.

Tal modificación se formalizará por escrito mediante la celebración de un Convenio Modificatorio y deberá suscribirse por el servidor público de la convocante que lo haya celebrado, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual el proveedor realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento.

La convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

9.- Garantías del servicio.

Para la entrega de los servicios no se requiere la presentación de una garantía de calidad del mismo.

10.- Forma, términos y porcentaje para garantizar el cumplimiento del contrato

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

La obligación garantizada será **INDIVISIBLE**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada o con la comisión nacional de Seguros y de Fianzas, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento la convocante hará efectiva garantía.

Dicha garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los **diez días naturales siguientes a la firma del contrato**, salvo que la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo y deberá constituirse por el proveedor ganador mediante fianza a favor del **Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora**, dicha fianza deberá ser expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas.

Para responder de las responsabilidades que resulten a cargo del proveedor derivados del contrato, la citada fianza deberá estar vigente durante la vigencia del contrato y será presentada en su totalidad en la Dirección de Administración, en el domicilio ubicado en calle Olivares No. 128 esq. calle Paseo de la Paz, colonia Valle Grande, código postal 83205, en Hermosillo, Sonora.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la convocante, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las garantías que se otorguen para responder de las obligaciones contractuales del proveedor, son independientes a las penas convencionales pactadas en el contrato.

La garantía otorgada deberá ajustarse cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

El porcentaje de la garantía de cumplimiento será determinada por la convocante en el Contrato.

11.- Devolución o reposición de los bienes

Los **servicios** se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

La convocante, a través del administrador del contrato, rechazará los **servicios** que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose el proveedor en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para la convocante, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

El Administrador del Contrato notificará al proveedor de las deficiencias detectadas y de su reposición a través de **oficio**, obligándose este a responder por el 100% del **volumen devuelto** en un plazo de **10 días hábiles** a partir de su notificación

Los **servicios** se tendrán por no recibidos hasta su total reposición conforme a los requerimientos técnicos y condiciones estipuladas en el contrato, por lo que en caso de no reponer en su totalidad dentro del plazo señalado, se aplicarán las penas convencionales que procedan y en su caso se optará por rescindir el contrato, además se notificará a la Secretaría de la Contraloría General con el fin de que resuelva si procede o no su inhabilitación.

La convocante a través del administrador del contrato podrá aceptar los **bienes y/o servicios** que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los **bienes**, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

12.- Deducciones al pago por incumplimiento parcial o deficiente del contrato

La convocante aplicará deducciones al pago por **el incumplimiento parcial o deficiente**, en que incurra el proveedor conforme a lo estipulado en el contrato y sus anexos respectivos, sobre el monto de los **bienes y/o servicios** proporcionados en forma parcial o deficiente.

El límite de incumplimiento es de 2 deficiencias, a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI (documento XML) o factura electrónica que el proveedor presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá al proveedor que realice el pago de la deductiva a través de depósito o transferencia a la **Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de la convocante, a través de **oficio** dentro de los **2 días naturales** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

El porcentaje de las deducciones será determinado por la convocante en el Contrato.

13.- Penas convencionales

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

Quando el proveedor incurra **en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas** de entrega de **prestación de servicios** a satisfacción de la convocante, ésta por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional equivalente al importe que resulte sobre el valor total de los bienes no entregados en el presente contrato por cada día que transcurra desde que surja la demora hasta la entrega total de los bienes contratados, sin incluir el IVA, de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus respectivos anexos.

La notificación al proveedor se hará a través de correo electrónico por parte del Administrador del Contrato, informando el cálculo de la pena convencional, dentro de los **5 días naturales** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los **servicios** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. En caso de rescisión del contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El porcentaje de las penas convencionales será determinado por la convocante en el Contrato.

14.- Impuestos y derechos

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la **adquisición**, serán pagados por el proveedor, mismos que no serán repercutidos a la convocante.

La convocante sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

15.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones

El proveedor no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

16.- Suspensión temporal del contrato

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, la convocante, en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los **servicios** de manera temporal, quedando obligado a pagar al proveedor, aquellos **servicios** que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, según corresponda.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la convocante así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato.

17.- Terminación anticipada del contrato

Quando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los **servicios** originalmente pactados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Contraloría General, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad alguna para la convocante.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

Cuando la convocante determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al proveedor, sustentando en un dictamen fundado y motivado tal determinación, en el que se precisen las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará al proveedor la parte proporcional de los **servicios** proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

18.- Rescisión administrativa del contrato

La convocante podrá optar por la rescisión del contrato, si se determina que el proveedor incurre en incumplimiento parcial o deficiente de sus obligaciones respecto a las partidas o conceptos que integran dicho instrumento y de acuerdo con las causales y previsiones estipuladas para ello en el mismo. La rescisión del contrato se hará conforme al procedimiento siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **cinco días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la convocante contará con un plazo de **quince días** para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo, y
- III.- Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

APARTADO XI.

INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 fracción XIV, 75, 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora los licitantes podrán presentarse inconformidades directamente en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los seis días hábiles siguiente a los actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, dentro del horario de 8:00 a 14:30 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Segundo Nivel, Edificio Hermosillo, Centro de Gobierno
Boulevard Paseo Río Sonora Norte 72,
Colonia Villa del Seri, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora

"Cuando el inconforme solicite la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Contraloría General, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente a la que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión (artículo 80, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora).

De conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación, se le impondrá multa conforme lo establece el artículo 69 de la Ley citada".



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del licitante tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato, el licitante acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle debido a su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Hermosillo, Sonora a 12 de julio de 2024.

ATENTAMENTE

**LIC. MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE BECAS Y
CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

1.1 SE REQUIERE DE UN SERVICIO QUE CONTEMPLA UN PLAN ESPECIAL TRANSMISIÓN/RECEPCIÓN DE DATOS MÓVILES DE 7,168 MB (7 GB) Y EN CASO DE QUE EL USUARIO REALICE LA PORTABILIDAD DE SU LÍNEA TELEFÓNICA CELULAR DESDE OTRA COMPAÑÍA ESTAS CORRESPONDERÁN AL DOBLE CON 14,336 MB (14 GB).

TABLA 1.1	SIN PORTABILIDAD	CON PORTABILIDAD
DATOS MÓVILES	7,168 MB (7 GB)	14,336 MB (14 GB).
TELEFONÍA	ILIMITADOS	ILIMITADOS
SMS	ILIMITADOS	ILIMITADOS
REDES SOCIALES*	ILIMITADAS	ILIMITADAS

*** EL SERVICIO DE REDES SOCIALES ILIMITADAS DEBERÁ INCLUIR LAS APLICACIONES DE FACEBOOK, X, WHATSAPP, INSTAGRAM Y SNAPCHAT.**

- 1.2 EL SERVICIO CONTARÁ CON ROAMING NACIONAL E INTERNACIONAL (MÉXICO, USA Y CANADÁ).
- 1.3 EL SERVICIO CONTARÁ CON TELEFONÍA Y SMS ILIMITADOS PARA MÉXICO, USA Y CANADÁ
- 1.4 DICHO SERVICIO DEBERÁ SER RECARGADO DE MANERA MENSUAL DURANTE LOS SEIS (6) MESES DEL PROGRAMA A LAS TARJETAS SIM ASIGNADAS A LOS BENEFICIARIOS.

VIGENCIA DEL SERVICIO 6 MESES A PARTIR DE LA ACTIVACION DEL SIM POR EL USUARIO

- 1.5 LA ENTREGA DE LOS SIMS POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ LLEVARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 8 A 10 SEMANAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO.
- 1.6 AQUELLAS TARJETAS SIM QUE NO REFLEJEN USO EN EL PLAZO DE UN MES TRANSCURRIDO DESPUÉS DE LA ENTREGA AL USUARIO, PODRÁN SER REAPROVISIONADAS POR EL PROVEEDOR BAJO EL REQUERIMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA

2. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO.

- 2.1 SERVICIOS MEDIANTE TARJETAS SIM DE RED DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA CELULAR QUE PERMITA DE IGUAL FORMA EL ACCESO A LA RED DE VOZ DE TELEFONÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EL TRANSPORTE DE INFORMACIÓN MEDIANTE LA CONEXIÓN A LA RED INTERNET.
- 2.2 EL "ÁREA TÉCNICA" PODRÁ SOLICITAR LA ACTIVACIÓN O MODIFICACIÓN DE LÍNEAS DE SERVICIO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN QUE ESTO REPRESENTA UN COSTO ADICIONAL PARA LA MISMA.
- 2.3 EN TODOS LOS CASOS SE DEBE AL FINAL DE DICHO PLAZO, CONSIDERAR QUE LOS USUARIOS PODRÁN PASAR A ESQUEMA REGULAR O PREPAGO CONSERVANDO



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

DICHAS LÍNEAS Y LOS BENEFICIOS APLICABLES O BIEN ESTAR EN POSIBILIDAD DE REALIZAR LA PORTABILIDAD DE SU LÍNEA.

- 2.4 LAS LÍNEAS QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PROGRAMA EN SU MES EN CURSO SE TERMINEN LOS DATOS MÓVILES ASIGNADOS SEGÚN EL MODELO DE DICHA LÍNEA (CON PORTABILIDAD Y SIN PORTABILIDAD) PODRÁN REALIZAR UNA RECARGA QUE LES BRINDE MÁS MEGAS PARA SU CONSUMO.
- 2.5 SE DEBERÁ INCLUIR EN EL MODELO DE PROPUESTA LA CARTA COMPROMISO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE ALUMNOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA (USUARIOS) CUYA BASE DE DATOS NO PODRÁ BAJO NINGÚN FIN SER COMERCIALIZADA O DISTRIBUIDA.
- 2.6 EL SERVICIO DE TELEFONÍA Y DATOS MÓVILES DEBERÁ CONTAR MÍNIMO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:
 - 2.6.1 COBERTURA NACIONAL.
 - 2.6.2 CONTAR CON SERVICIO EN MÉXICO, EUA Y CANADA A TRAVÉS DE LOS OPERADORES CON LOS CUALES SE TENGAN CONVENIO VIGENTE.
 - 2.6.3 MINUTOS ILIMITADOS PARA LLAMADAS FIJAS Y MÓVILES, NACIONALES E INTERNACIONALES.
 - 2.6.4 SMS ILIMITADOS
 - 2.6.5 LLAMADA EN ESPERA
 - 2.6.6 LLAMADA TRIPARTITA
 - 2.6.7 SOPORTE PARA 4G LTE EN EL TERRITORIO NACIONAL
 - 2.6.8 REDES SOCIALES ILIMITADAS

EL PROVEEDOR DEBERÁ ASIGNAR UN NÚMERO TELEFÓNICO ÚNICO E IRREPETIBLE EL CUAL PODRÁ SER REEMPLAZADO POR EL NUMERO PORTABLE POR EL USUARIO.

2.7 EL LICITANTE GANADOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR A SOLICITUD DEL ÁREA TÉCNICA LA RELACIÓN DE SIMS NO ACTIVADOS POR EL USUARIO A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR LAS SOLICITUDES DE REAPROVISIONAMIENTO PERTINENTES DE ACUERDO CON LO PLASMADO EN EL NUMERAL 1.5

3. TARJETA SIM

- 3.1 LAS TARJETAS SIM DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - 3.1.1 CAPACIDAD 128K MÍNIMO.
 - 3.1.2 FACTOR DE FORMA: 2FF/3FF/4FF
 - 3.1.3 RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA: 1.8V – 3V- 5V
 - 3.1.4 TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0°C – 85°C
 - 3.1.5 HOMOLOGADO POR EL OPERADOR.

EL OPERADOR DEBERÁ ENTREGAR HASTA 32500 CHIPS CON LAS CARACTERÍSTICAS ANTES DESCRITAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE ANEXO EN EL PLAZO OFERTADO PARA LA DISTRIBUCIÓN POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

4. REQUERIMIENTO NO OPERATIVO

- 4.1 EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:
 - 4.1.1 EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS SEAN OFRECIDOS A TRAVÉS DE LA BANDA 700, DEBERÁ SER UN OMV (OPERADOR MÓVIL VIRTUAL) AUTORIZADO POR INTERNET PARA EL BIENESTAR.
 - 4.1.2 PARA PODER PRESTAR SERVICIOS MÓVILES EL LICITANTE DEBERÁ TENER UN TÍTULO HABILITANTE PARA PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES EMITIDOS POR EL IFT COMO OPERADOR VIRTUAL.
 - 4.1.3 EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LAS TARJETAS SIM EN EL DOMICILIO INDICADO POR EL ÁREA REQUIRENTE.



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZO RECORTADO N° LPA-926024987-003-2024

Contratación de servicio de internet y telefonía celular, para alumnos becados en el Estado de Sonora

- 4.1.4 DEBERÁ CONTAR CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL REPORTE DE FALLAS DE SERVICIOS (MESA DE AYUDA).
- 4.1.5 LOS USUARIOS DEL SERVICIO PODRÁN CONSULTAR EL CONSUMO DE LA LÍNEA INDIVIDUAL
- 4.1.6 EN CASO DE QUE EL SERVICIO OFERTADO SEA OTORGADO A TRAVÉS DE UN OMV DEL IPB, SE SOLICITA LA COMPATIBILIDAD CON EQUIPOS CON SOPORTE A BANDA 28:

[HTTPS://INTERNETPARAELBIENESTAR.MX/COMPATIBILIDAD](https://internetparaelbienestar.mx/compatibilidad)

[HTTPS://WWW.ALTANREDES.COM/GUAS-RAPIDAS-DE-AYUDA/](https://www.altanredes.com/guas-rapidas-de-ayuda/)

- 4.1.7 LA DISTRIBUCIÓN DE LOS SIM SE REALIZARÁ POR EL ÁREA REQUIRENTE Y DEBERÁ CONTAR CON DISEÑO PERSONALIZADO PREAPROBADO POR EL AREA TECNICA:

- 4.1.7.1 INCLUIR DÍPTICO CON INFORMACIÓN.

- 4.1.7.2 INCLUIR SIM PERSONALIZADO.

- 4.1.8 SE DEBERÁ PROPORCIONAR INTEGRACIÓN CON LA APLICACIÓN MÓVIL DE SONORA DIGITAL:

- 4.1.8.1 PORTABILIDAD.

- 4.1.8.2 RECARGAS DE DATOS ADICIONALES.

- 4.1.9 EL PROVEEDOR DEBERÁ EJECUTAR LAS PORTABILIDADES DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LAS REGLAS DEL IFT, GENERANDO HASTA 2 CORTES AL DÍA, CON LA INTEGRACIÓN DE LA APLICACIÓN MÓVIL DE SONORA DIGITAL, GESTIONANDO DICHA INTEGRACIÓN Y LA DE RECARGA DE DATOS ADICIONALES, A TRAVÉS DEL ÁREA TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

- 4.1.10 EL USUARIO PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR LA REPOSICIÓN DEL SIM.

5. COBERTURA

- 5.1 EL OMV ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR ROAMING A TRAVÉS DE LA INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE EN EL ESTADO CON EL 100% DE LAS OPERADORAS CELULARES.

- 5.2 LA COBERTURA GARANTIZADA DENTRO DEL ESTADO DE SONORA O EL ÁREA GEOGRÁFICA QUE REFLEJA LOS SERVICIOS OFERTADOS POR EL OMV DONDE LA TECNOLOGÍA DE ACCESO BRINDA LA MISMA CALIDAD CON LA QUE PRESTA LOS SERVICIOS A SUS USUARIOS SERÁ DEL 97% COMO MÍNIMO DE LOS MUNICIPIOS DE SONORA.

6. ENTREGABLES

- 6.1 COMO PARTE DE LA ENTREGA DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- 6.1.1 A ENTREGA DE LAS TARJETAS SIMS PERSONALIZADAS CON LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA Y DATOS MÓVILES ESTIPULADOS EN ESTA LICITACIÓN, JUNTO CON SU DÍPTICO INFORMATIVO EN EL DOMICILIO INDICADO POR EL REQUIRENTE.

- 6.1.2 UN ARCHIVO DE EXCEL CON TODA LA INFORMACIÓN DE LOS NÚMEROS SE SERIE DE LAS TARJETAS SIMS.